

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

De Escuelas Normales.—Hemos recibido algunas cartas de Profesores de Escuelas Normales manifestándonos su conformidad con las ideas que hemos expuesto en números anteriores y con la necesidad de ejercer una acción colectiva en defensa de la institución normalista.

Sobre todo ha llamado la atención y ha producido alarma el anuncio de que las Escuelas Normales habrían de soportar ingerencias extrañas, que deprimirían más y más su consideración social.

Afortunadamente parece que estos temores se conjuran, o por lo menos se alejan; las circunstancias políticas no parecen propicias para ciertas audacias, y es casi seguro el desistimiento.

Pero ello no debe ser motivo para desistir de gestionar colectivamente lo que se considere favorable a la mayor consideración y prestigio de las Escuelas Normales.

No se trata ya de defender intereses personales que son muy respetables, sino de conservar en el orden legal, administrativo y social la categoría que da la ley.

Ante ésta el Profesor de Escuela Normal no es inferior al de Instituto, pero lo será en adelante, pues, para éstos se hace una nueva escala de sueldos, que puede llegar a 11.500 pesetas y al Profesor de Escuelas Normales se le deja como está.

Los Profesores del grado elemental tienen una dotación de la cual hemos reclamado multitud de veces, y es injusto, absurdo que se les deje en las 2.000 pesetas de entrada, cuando a los de Instituto se les eleva a 3.500.

Ya era injusta la desigualdad anterior, pero lo es más cuando se ve que se mejora a los demás y se olvida a los elementales; para mejorar a éstos no hay recursos en el Tesoro, para aquéllos si los hay.

Lo mismo decimos del profesorado femenino de las Normales de Maestras: si-

gue en ellas una desigualdad que no tiene ejemplo alguno, ni justificación y disculpa posible y se mantiene a pesar de todo.

¿Por qué todo esto? En gran parte por flaqueza nuestra.

Hay que pedir y conseguir a toda costa y lo primero la nivelación de esos sueldos con los de los demás; deben desaparecer las diferencias de elementales y superiores, de Profesoras y Profesores. Y debemos después recabar los beneficios que se concedan a los Profesores de otros Centros, pues toda desigualdad infundada entraña injusticia y desconsideración.

Para el prestigio de las Escuelas Normales es preciso además recabar la separación completa de los Institutos, separación que se inició hace nueve años y que aún no se ha completado; hay que reclamar que tengan profesores especiales propios, pues los prestados, según nos dicen, dan resultados de funesta perturbación; hay que pedir que la conmutación de los estudios hechos en las Escuelas Normales no quede a la merced, un tanto caprichosa, de los Jefes de otros centros; hay que pedir que se admita la matrícula por asignaturas sueltas cuando al alumno convenga y otras varias cosas que sucesivamente y con el concurso y cooperación del profesorado de estos Centros iremos concretando.

La Escuela Normal, hoy tan olvidada, debe ser atendida, considerada, enaltecida según corresponde a su misión transcendental. ¿Quién podrá creer que se puede transformar la enseñanza primaria en lo porvenir sin dotar bien los Maestros y sin cuidar, atender y mejorar las Escuelas Normales?

Nos proponemos insistir tenazmente sobre todas estas cuestiones: es preciso que todos salgamos de la apatía.



Del presupuesto.—Al fin ha dado dictamen la Comisión de Presupuestos del Congreso.

Los últimos momentos han sido de ruda

pelea, no ciertamente por la enseñanza primaria, sino por otras.

En esta lucha han vencido al fin los Catedráticos de Institutos y Escuelas de Comercio.

Unos y otros han logrado que se les haga una nueva escala de sueldos comenzando en 3.500 pesetas y terminando en 11.500 pesetas.

Este asunto venían gestionándolo desde presupuestos anteriores y al fin han triunfado.

Es el efecto de la labor tenaz de unos cuantos Catedráticos influyentes.

Por lo que hace a la Primera enseñanza aparece un aumento total de 5.773.071,53 pesetas.

La cantidad nos satisface, pero la distribución que se hace de ella no nos parece tan satisfactoria.

Para mejora de sueldos de los Maestros, especialmente de los que están dotados con menos de 1.000 pesetas, se destinan 2.350.000 pesetas.

Para creación de nuevas Escuelas hay un aumento de 1.000.000 de pesetas.

Para el material correspondiente a estos aumentos 577.000 pesetas.

Para clases de adultas 100.000 pesetas.

Estas cuatro partidas suman un total de 4.027.000 pesetas. Son los cuatro millones ofrecidos por el Sr. Alba al Sr. Azcarate.

Viene después 1.376.071,53 para edificios, divididos en cuatro partidas que son dos sumando 776.000 pesetas para nuevas Escuelas, otra de 491.399,70 pesetas para pagar compromisos adquiridos, y la última de 108.071,83 pesetas para saldos de edificios terminados.

Finalmente, hay un aumento de 100.000 pesetas en la subvención de la Caja de Derechos pasivos y otro igual en las becas de la Escuela Superior del Magisterio.

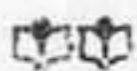
Esas y la de Inspectores provinciales de 160.000 pesetas, son las partidas más importantes.

Hay otras varias para clases de adultas, mutualidad, colonias, etc., etc., de menor cuantía todas ellas.

Se consigna lo necesario para establecer Normales en Albacete y Tarragona.

Para Secciones provinciales y para mejorar sueldos de personal de Escuelas Normales, no se ha logrado nada todavía; habrá que hacer un último intento en el Senado.

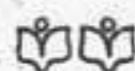
En cambio para Escuelas de Comercio solamente se lleva un aumento de unas 300.000 pesetas.



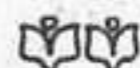
Codificación.—Está acordado comenzar en seguida la publicación de las disposiciones vigentes en la forma que hemos expuesto, es decir, con carácter provisional, dando un plazo de 30 días para reclamar. Pasado el plazo de las reclamaciones se procederá a la codificación. Se comenzará por la Sección primera de la ley que trata de los estudios de Primera enseñanza y sucesivamente de los demás.



Secciones de Instrucción pública.—Hemos tenido el gusto de saludar estos días a varios Jefes y funcionarios de Secciones de provincias, y hemos procurado ayudarles en sus gestiones, en la medida de nuestros medios. Sentimos que se haya acudido en momentos demasiado críticos y demasiado tardíos. Por nuestra parte reiteramos a todos nuestro saludo y nuestro propósito de defender sin descanso sus aspiraciones justísimas.



Labor de uno solo.—Con este título ha publicado «El Museo Escolar», la serie de cartas y trabajos que ha hecho el distinguido Maestro Sr. Fernández de los Reyes, de Carmona, interesando a diputados, senadores, autoridades, etc., etc., en pro de la mejora de los sueldos. Merece sinceros aplausos.



Oposiciones a Escuelas de niños.—Debemos advertir, para evitar daños y confusiones, que el Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños de este distrito, no considera excluido a ningún opositor; podrán actuar todos los que se presenten al ser llamados para el ejercicio práctico, hasta los que tienen el expediente incompleto, siempre que subsanen las deficiencias de éste antes del mencionado ejercicio.

Lotería de Navidad.

Los dos décimos que EL MAGISTERIO ESPAÑOL dedica a sus favorecedores, corresponden al billete número 16.662. El sorteo será el día 23 de diciembre próximo; el premio mayor es de seis millones de pesetas, y, por consecuencia, a los dos décimos pueden corresponder un millón doscientas mil pesetas. ¡Que la suerte sea propicia a nuestros abonados!

Asociaciones de Maestros

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los acuerdos, anuncios, convocatorias, etc. etc., que nos envíen las Asociaciones de Maestros, sin excepción alguna. Agradeceremos la concisión y que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y con letra muy clara.

La Nacional (1): Día 29. Reunidos a las nueve los Vocales de la Directiva, después de larga deliberación sobre el número de los que han de formar en lo sucesivo la Comisión permanente y la Junta directiva de la «Nacional», se acordó por mayoría:

1.º Que la Permanente la constituyan cinco Vocales; tres de ellos con residencia en Madrid, que asumirán los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, tanto de la Asociación como de su Sección de Socorros, y los otros dos con residencia en provincias, los cuales serán citados a cuantas sesiones se celebren, y se les abonarán los gastos de viaje y estancia en ésta.

2.º Que la Junta directiva se componga de un Vocal por cada dos provincias limítrofes, habiendo de recaer necesariamente la elección, en un Maestro público que ejerza en una de las dos provincias que constituyan cada demarcación que para este efecto se divida el territorio español.

3.º Estas demarcaciones serán las siguientes: 1.º, Coruña y Lugo; 2.º, Orense y Pontevedra; 3.º, Asturias y León; 4.º, Segovia y Guadalajara; 5.º, Zamora y Salamanca; 6.º, Vizcaya y Alava; 7.º, Guipúzcoa y Navarra; 8.º, Valladolid y Palencia; 9.º, Burgos y Santander; 10, Logroño y Soria; 11, Huesca y Zaragoza; 12, Lérida y Gerona; 13, Barcelona y Tarragona; 14, Teruel y Cuenca; 15, Castellón y Valencia; 16, Alicante y Murcia; 17, Albacete y Ciudad Real; 18, Almería y Granada; 19, Cádiz y Málaga; 20, Córdoba y Jaén; 21, Sevilla y Huelva; 22, Badajoz y Cáceres; 23, Avila y Toledo; 24, Madrid; 25, Baleares y 26, Canarias.

Queda aprobado y se suspende la sesión.

Día 30.—Puesta a discusión la reforma

(1) Publicamos parte de las actas que hemos recibido, prescindiendo de algunas cosas que hemos visto publicadas ya en otros periódicos hace ya muchos días y que nosotros no hemos recibido hasta ahora. Conservamos, no obstante, todo lo que tiene interés general para los asociados. (Nota de la R.)

del Reglamento de la Sección de Socorros, se aprueba que cada socorro consista en diez céntimos por cada asociado superviviente, anticipando, tan luego como se acredite el derecho del causahabiente, la cantidad fija de setecientos cincuenta pesetas, y el resto tan pronto como se verifique la liquidación total que se terminará en el plazo máximo de cuatro meses.

Que antes de 1.º de febrero de 1913 se publique el censo de los socios de la Sección.

Que los representantes provinciales tendrán derecho al percibo del 1 por 100 de las cantidades que giren a la Comisión Central, teniendo la obligación de girar antes del 20 de cada mes, las cuotas recaudadas de los haberes del mes anterior, y sustituyéndose por este premio los gastos de correo y giro. Dicho premio se descontará del importe de los giros, y afectará por tanto, al capital mutual.

Que puedan ingresar en dicha Sección todos los socios que lo sean de la Permanente «Nacional», con las limitaciones de edad que establece el Reglamento, sin abonar cuota de ingreso, hasta el 15 de enero próximo, pero sin que tengan, los que en virtud de esta concesión ingresen, derecho al percibo del socorro hasta haber abonado las tres cuotas mensuales siguientes al en que se efectúe el ingreso. Los que lo verifiquen pagando la cuota preceptuada en el artículo 28 del Reglamento, entrarán desde la primera cuota mensual en el goce de los derechos de socio. Esta disposición será aplicada a los que voluntariamente se dieron de baja en la «Nacional» y en la Sección de socorros.

Que los socios a cuyo favor se haya extendido la patente de que habla el artículo 27 del Reglamento y no hayan abonado todas o alguna de las cuotas mensuales preceptuadas en el artículo 35, entrarán en el pleno goce de sus derechos, tan luego como se pongan al corriente en el pago de todas las cuotas que hayan dejado de satisfacer.

Que se expidan con la mayor diligencia posible, las patentes que preceptúan los artículos 27 y 31 a todos los que hubieren satisfecho las cuotas de ingreso, o se hubiesen acogido a los beneficios otorgados por la disposición transitoria del Reglamento de 13 de abril de 1911, y por la de igual índole, aprobada en el día de hoy.

Que la cuota anual de todo socio de la «Nacional», sea: para los Maestros de sueldo inferior a mil pesetas, de una peseta; para los de mil a mil novecientas noventa y nueve pesetas, de dos pesetas; y para los de dos mil en adelante, de tres pe-

setas. La cuota será abonada dentro del primer semestre de cada año.

Día 31.—Continuando su sesión permanente, la Junta directiva de la «Asociación Nacional del Magisterio primario», se procedió a constituir la nueva Comisión permanente, y previas referencias aportadas, relativas a todos los propuestos, principió la votación, resultando elegidos: Presidente, D. Gerardo Rodríguez y García, de Madrid; Tesorero, D. José Herrero y Pérez, de Madrid; Vocales, D. Alejandro Holgado y Méndez, de la provincia de Salamanca, y D. Ramón Crespo del Campo, de la de Madrid; Secretario, D. Gregorio Carandell y Salinas, de Madrid.

En la elección de Presidente obtuvo el Sr. Rodríguez 14 votos; D. Julián Palacios, 4, y hubo una papeleta en blanco. En la de Tesorero tuvo el Sr. Herrero 11 votos, y D. Manuel Tamayo, 8. Los Vocales, Sres Holgado y Crespo, obtuvieron 16 votos cada uno; y D. Leopoldo Casero y D. Hernán de la Puerta, 3 cada uno también. El Secretario, Sr. Carandell, fué elegido en segunda votación, por 16 votos, habiendo tenido 3 D. Leonardo Rodríguez.

Se interrumpió la sesión para oír al Doctor McIner, que saludó a la Junta y expuso la campaña que viene sosteniendo en favor de un empréstito de cien millones, destinados a cultura y sanidad. Al solicitar el concurso de la Asociación, contestóle cumplidamente la Presidencia, con agradecimiento a dicho señor Doctor, por las gestiones que viene practicando.

1.º de noviembre.—Continuando a las ocho de la mañana la Junta directiva su sesión permanente, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que durante la discusión del presupuesto de Instrucción pública, todos los asociados recomienden a los Diputados de sus respectivos distritos, que apoyen las peticiones de la «Nacional», de las cuales deben darles una copia.

2.º Que si el presupuesto saliese del Congreso sin llenar nuestras aspiraciones, lo cual no se espera, la Permanente señale un día para que se celebren a la vez mitines en todas las provincias, haciendo transmitir las mismas conclusiones al Gobierno por conducto de los Gobernadores civiles antes de que se discuta en el Senado dicho presupuesto.

3.º Que después de los mencionados actos, todo Maestro procurará visitar, o, por lo menos, escribir cartas, para hacer llegar las conclusiones a cuantos Senadores conozca.

En otro orden de asuntos, se acuerda por la Junta:

Que se insista en las gestiones para con-

seguir que los Maestros de 825 pesetas, ascendidos a 1.100 por el Real decreto de 25 de febrero de 1911, y que obtengan plaza en concurso de traslado, disfruten las retribuciones legales que tuviere la Escuela al ocurrir la vacante, y según el Real decreto de 26 de agosto del mismo año.

Idem para que a los Maestros elementales que adquirieron el título por el plan del Sr. Conde de Romanones, se les considere para los efectos legales como Maestros superiores, como lo son como Normales los Superiores que estudiaron por dicho plan.

Idem para que se suprima el concurso de méritos, sustituyéndolo por una oposición-concurso entre los Maestros de la categoría inferior inmediata, en la proporcionalidad que tiene propuesta esta Asociación. Al propio tiempo convendra, en pro de la general cultura de la clase, crear, fomentar y facilitar el acceso a cursos breves, prácticos, de organización y metodología escolares, prácticas temporales y viajes instructivos dentro y fuera de España.

El Sr. Vargas propone y se acepta, que se solicite del señor Ministro que autorice que en todo tiempo y cualquier Maestro, pueda dejar la enseñanza, conservando los derechos adquiridos para los concursos, pues se da el caso de que los dotados con 500 y 625 pesetas de sueldo, no pueden hacer ampliación de estudios como no se dediquen por algún tiempo a ocupación que les produzca para sostenerse el tiempo que duren dichos estudios.

Por mayoría de votos se aprobó una moción con las siguientes aspiraciones de Maestros representados por varios Vocales:

1.º Que los Maestros que asciendan a la categoría décima lo sean con derechos ilimitados.

2.º Que los comprendidos en el artículo 5.º del Real decreto de 31 de mayo de 1902, se incluyan en la 9.º categoría del Escalafón, ocupando el lugar que les corresponda inmediatamente después de los Maestros ingresados por oposición directa, y posteriormente cuantos tienen oposiciones aprobadas.

3.º Que dichos Maestros y los ascendidos en virtud del censo de población, a 825 pesetas, tengan derecho a concursar por traslado.

4.º Que se aumenten las plazas para el concurso de interinos.

5.º Que los servicios interinos tengan validez para los efectos de la jubilación.

3.º Que se mejore la actual situación económica de los interinos.

7.º Que a los Maestros ascendidos a 625 pesetas por el censo, a los cuales se les retrotrajo la antigüedad a la fecha de la vigencia del censo, y con posterioridad, por el turno especial de oposiciones del Reglamento, perdieron la limitación de sus derechos, se les adjudique, en la categoría 9.ª el lugar que les corresponda, a partir de la fecha en que adquirieron dicha limitación.

8.º Que se gestione la pronta terminación del expediente para pedir el crédito necesario con que pagar cuanto se adeuda por diferencias de sueldos en virtud del censo de población.

9.º Solicitar la pronta publicación del escalafón de las categorías de 625 y de 500 pesetas, formulándolo (según propone el Sr. Vargas) sin derechos limitados. Además, las vacantes de la categoría decima que resulten por ahora, habrían de proveerse: la mitad por antigüedad entre los Maestros con sueldo inferior, y la otra mitad entre los de igual caso que tengan oposiciones aprobadas.

10. Que se recuerde el pago del material de adultos de 1903, a los Maestros de las provincias de Lugo y Orense.

11. Que se visite a la Comisión del Escalafón general, y se le exponga la situación de varios Maestros de Lugo y Orense (como los que se hallen en el mismo caso) ascendidos por el censo, a los cuales no se ha retrotraído la antigüedad a la fecha de la vigencia del referido censo, como a los de otras provincias.

12. Que se declare definitivamente aprobado el arreglo escolar de El Bollo, en Orense, y que se estudie la situación del Maestro de La Lama (Pontevedra), D. José González Vila, y apoye la Comisión lo que justamente reclama con la documentación que aporta.

Es desestimada una moción del Sr. Vargas, sobre forma de ascensos.

Quedan aceptadas y aprobadas estas otras proposiciones presentadas por el Vocal Sr. Asián:

1.º Que se gestione que el número de Maestros en cada categoría del Escalafón, coincida con el de las Escuelas que existían antes de publicarse.

2.ª Que sin perjuicio de recabar la escala de sueldos pedida por la «Nacional», se solicite del señor Ministro, que con motivo del próximo presupuesto se aumenten ya las plazas de las cinco primeras categorías, por lo menos en la siguiente forma: en la primera, 10; en la segunda, 25; en la tercera, 50; en la cuarta, 70, y en la quinta, 100.

3.º Que se insista en las gestiones para llegar a la supresión de las Juntas loca-

les y Delegaciones regias, por ser perjudiciales a la enseñanza.

4.º Idem para la derogación del artículo 34 del Real decreto de 1907, por atentatorio a los más sagrados derechos del Magisterio.

5.º Que se declare incompatible el cargo de Diputado a Cortes con el de Vocal de las Juntas provinciales de Instrucción pública, por darse el caso de que algunos obligan a los Maestros a que hagan política y persiguen a los Maestros que no se les muestran propicios. Como debieran cesar en dichas Juntas aquellos otros que sin ser propuestos por quien deben serlo, han logrado entrar en ellas.

6.º Que estando dispuesto por Real decreto de 23 de mayo último, el reconocimiento de todos los derechos inherentes al cargo de Maestro a favor de los Maestros de sección y a los procedentes del desdoble, se obligue formalmente a todos los Ayuntamientos a consignar y satisfacer los emolumentos legales de retribuciones, si quieren concertar éstas; y el de indemnización de casa para los mismos, en el presupuesto actual de 1912 y en los sucesivos, en la misma cuantía que los disfrutaban los antiguos Maestros de la localidad.

7.º Que las vacantes que ocurran en una localidad sean provistas en concurso entre los Maestros de sección y Auxiliares no desdoblados que existan al anuncio del actual concurso de traslado.

8.º Que tanto en ausencias y enfermedades, como en ocasión de vacantes, sustituya al Director una Graduada, el Maestro de sección de la misma, que mayor categoría de título profesional ostente, y, en caso de igualdad, el que a éste una otros estudios oficiales dentro de la enseñanza o fuera de ella, prefiriéndose los más relacionados con la primaria, y, en último término, el que tenga número más bajo en el Escalafón.

9.º Que se establezca la jubilación voluntaria por años de servicios, desde los treinta en adelante.

10. Que se estudie debidamente la moción de D. Eloy Mundi, que informa la Asociación de Sevilla.

Teniendo en cuenta que la Directiva constará de treinta individuos, y que el local que actualmente tiene es reducido y su situación no muy céntrica, se procede a mejorar dichas condiciones en lo posible, así como las que exige el cumplimiento del servicio en la siguiente forma que se detalla:

Gastos de representación al
 Presidente... .. 75 ptas.

Domicilio social de la Asociación y Socorros... ..	100	íd.
Gratificación al Secretario... ..	75	íd.
Idem al Tesorero... ..	75	íd.
Idem al escribiente... ..	70	íd.
Idem al conserje y casa... ..	35	íd.
Imprevistos... ..	20	íd.

Total... .. 450

Cuyo total de 450 pesetas, será cargado dos partes a Socorros, y una a Asociación.

Sección de Socorros Mutuos.—Cuotas que pide la Sección de Socorros, en el presente mes de noviembre contraídas por los siguientes socios fallecidos. 1, D. Elías Martín Hueso, de Peñafior (Sevilla), patente número 3.600, D. Angel Sánchez Quintana, de Pozo-Hondo (Albacete), ídem 9.584. D. Tomás Rodríguez Palacios, de San Sebastián (San Sebastián) Guipúzcoa, ídem 7.564. Doña Julia Vasco Martos, de Motril, (Motril), Granada, ídem 873. Y D. Manuel González Vázquez, de Villamea (Celanova), Orense, ídem 5.959.

El que desee aprender sólida y fundamentalmente algunas o varias de estas materias:

Lengua castellana (Gramática y Literatura).

Pedagogía (General, Didáctica y organización).

Historia de la Pedagogía (hasta nuestros días).

Geografía e Historia Universal.

Aritmética (razonada y extensa).

Algebra (ecuaciones y logaritmos).

Geometría general (razonada y extensa).

Ciencias físicas, químicas y naturales, debe matricularse en seguida en los cursos completos teórico-prácticos anunciados. 15 pesetas todo el curso; menos de 2 pesetas mensuales.

Ecós del Magisterio

Por D. Hernán de la Puerta.—D. Julián Meléndez, de Proaño (Santander), nos remite un artículo protestando de que haya sido excluido de la Comisión permanente D. Hernán de la Puerta y pidiendo a todos los de las categorías ínfimas que trabajen por la reforma de la «Nacional» hasta que vuelva a ella el batallador señor Puerta.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

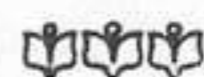
Noviembre 17.—Universidades Central y de Valladolid.—Clasificación y propuestas de las Escuelas anunciadas para proveer por concurso de ascenso y traslado.

Noviembre 18.—Real orden trasladando, en virtud de concurso, a la Cátedra de Latín del Instituto de Soria, a D. Juan Alegre y Alonso, Catedrático numerario de igual asignatura del de Pontevedra.

—Otra aprobando el Reglamento para el régimen y funcionamiento del Patronato del Museo Nacional de Pintura y Escultura.

Subsecretaría.—Nota bibliográfica de dos obras impresas en castellano en el extranjero, que desea introducir en España el Director de la Colección Española Nelson.

—Nombramientos de Tribunales para juzgar las oposiciones a las Cátedras y Auxiliares que se mencionan.



Escuelas vacantes.

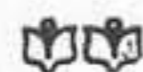
JUNTA PROVINCIAL DE HUELVA

Oposiciones: turno restringido.

Habiéndose recibido por conducto de la Junta provincial de Sevilla el expediente de D. Francisco Fernández Galeano, aspirante a las oposiciones restringidas que habrán de verificarse en esta capital, queda desde luego admitido el interesado, debiendo considerarse agregado a la relación de aspirantes enviada a la «Gaceta» con fecha 14 del actual.

Huelva, 16 de noviembre de 1912.—El Gobernador interino, Presidente, Manuel M. Lancha. El Secretario, Manuel Lazo Real.

(Gaceta 19 noviembre).



JUNTA PROVINCIAL DE JAEN

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911, y con aprobación de Ilmo. Sr. Rector de este distrito universitario, ha de proveerse entre Maestros, por oposición restringida, la Escuela nacional mixta de Espeluy, dotada con 500 pesetas, que percibirá por ahora el aspirante que la obtenga, según dispone la Real orden de 12

SOLANA—LECCIONES DE GRAMATICA (primer grado)—Ejem. 30 cts. 3 ptas dna.

de enero último, cuyo sueldo se elevará a 1.000 pesetas, cuando exista crédito suficiente para ello, consignándole entonces la antigüedad de la posesión.

Podrán tomar parte en los ejercicios que han de celebrarse en esta capital, todos los Maestros que teniendo cuando menos el título elemental, desempeñen en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Las instancias se dirigirán y remitirán al Ilmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de esta Junta provincial, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañando a la instancia hoja de servicios cerrada y certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

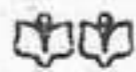
Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

El Ilmo. señor Rector de la Universidad de Granada ha designado el siguiente Tribunal, para juzgar los ejercicios de las oposiciones a que se refiere el anterior anuncio:

Presidente, D. Francisco Carrillo Guerrero, Inspector de Primera enseñanza; Vocales, D. Eulalio Martínez Navas y don Manuel Godoy Caballero, Maestros de Escuelas nacionales de niños.

Jaén, 29 de octubre de 1912.—El Gobernador interino-Presidente, Ramón de la Higuera.—El Secretario, José Illana Jiménez.

(Gaceta 19 noviembre).



JUNTA PROVINCIAL DE VALENCIA

Relación de los Maestros que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición en turno restringido, para proveer la Escuela nacional de niños de Otos, según anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» de 24 de octubre último:

D. Carlos Escribá Escribá, D. Salvador Oltra Alberola, D. José Gómez Redondo, D. Vicente Rovira Cardete, D. Vicente Martínez Gozalbo, D. Rafael García Olanier, D. Manuel Balaguer Escudero, don Antonio Esteve Ramos, D. Lisardo Ruiz Selva.

Los Maestros, D. José Gómez Redondo y D. Manuel Balaguer Escudero, tienen incompleta la documentación, y deberán completarla antes de comenzar los ejercicios.

Lo que se hace público en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, a fin de que dentro del plazo de diez días puedan los interesados pre-

sentar las reclamaciones que estimen procedentes, así como los Jueces del Tribunal justificar su imposibilidad para formar parte del mismo si alguno de ellos no se hallare en condiciones de asistir a las sesiones que se celebren.

Valencia, 12 de noviembre de 1912.—El Gobernador-Presidente, Luis López García.—El Secretario, Manuel Torres Orive.

Caceta 19 noviembre)



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD CENTRAL

Concursos de Ascenso y traslado de octubre de 1912

Relación de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas nacionales, dotadas con 625 y 500 pesetas, vacantes en este distrito Universitario, que fueron anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del 14 de octubre último, para su provisión en propiedad por los expresados concursos.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños.

1	D. Paulino Pacheco Herrero, para Arcones...	24	2	24
2	Angel Otero y Arribas.....	8	7	22
3	Miguel Sobrino de la Calle, para Mandayona...	8	7	20
4	Daniel Blázquez Millanes, para Oropesa...	8	1	1
5	Dionisio Cecino Pescador, para Establés...	7	»	29
6	Valentín de Diego y Sanz...	6	3	29
7	Pedro F. G. Martínez Corrales...	4	5	26
8	Juan R. Sáenz Zabala...	4	4	12
9	Rafael Azuar Mira, para Escamilla...	4	1	24
10	Cayetano Giménez Guerrero...	4	1	1
12	Pedro Alonso Izquierdo...	3	12	29

Siguen aspirantes hasta el número 25.

Excluidos.—D. Ubaldo Murillo y Pérez, por no hallarse reintegrada la instancia con la póliza correspondiente.

D. Martín Angel Villalvilla y García, por falta de certificación de la hoja de servicios presentada.

Escuelas de niñas.

1	D. ^a Antonia Micó y Sánchez, para Aldealengua de Pedraza.....	21	6	27
2	Luisa Alegre Larios, para Villacornejos...	16	3	1
3	Mercedes Moradillo Castro...	14	9	29
4	Raimunda Pausa Gómez...	12	4	»
5	María Rosario Calleja Ayuso...	7	6	27
6	Aurora Martínez y Martínez, para Villel de Mesa.....	6	6	22

7	Saturnina Escribano Herranz...	6	2	26
8	Benita Silveria Salas y Rioja...	5	9	2
9	Adela Fuertes López, para Alconchel.	4	4	26
10	Dominga Ibáñez Heurtebyse.....	4	i	»

Siguen aspirantes hasta el número 28.

Excluidas.—Doña Julia Bañuls Brián, por haberse recibido su expediente fuera del plazo señalado en el anuncio.

Doña Consuelo Monge Salgado, por carecer la instancia de reintegro correspondiente.

Doña Telesfora Pérez Peinador, por falta de la hoja de servicios y cubierta.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños y de asistencia mixta, con 625 pesetas, para Maestro.

1	D. Juan García Monedero, para Campillo de Ranas...	12	4	1
2	Mateo Casla y Benito, para Sepúlveda...	12	3	10
3	Román Peñas y Arribas...	12	5	2
4	Andrés García Egido, para Nava de Ricomalillo...	11	7	7
5	Félix Miguel García...	9	8	25
6	Rufino Ruiz Rodrigo, para plaza 500 pesetas...	8	2	12
7	Telesforo Martín y Martín...	7	7	18
8	Esteban de Benito y Morugán, para Urueñas...	6	4	21
14	Raimundo Martínez Turumbay, para Orea...	4	5	3
15	Vicente Guillén y Engo, idem...	4	4	19
20	Moisés Sainz y Gutiérrez, para la Auxiliaría de Almadén...	2	7	27
21	Gabriel Uriarte y Garrido...	1	10	20

Plazas con 500 pesetas.

1	D. Celestino Gabaldón y Valcárcel, para Gabaldón...	31	3	20
2	Tomás Sanz y Hernando, para Barbolla...	29	4	29
3	Francisco Arranz y Fernández, para Fuentesoto...	15	»	24
4	Ambrosio Benito Alarcón, para Casas de Guijarro...	12	4	7
5	Lorenzo Herranz Ibáñez, para Hortezuela de Océn...	12	4	1
6	Vicente Rodrigo López, adjudicada la que solicita...	12	2	20
7	Pedro Saiz Cantreras, para Villar del Saz de Arcos...	9	4	7
8	Constantino García Martín, para Turuelo...	9	3	9
9	Rufino Ruiz Rodrigo, para Valde-noches...	8	2	12
10	Fernando Martínez Rivero, para Ribota...	8	11	28
11	José Antonio Merino y Merino, para Fuenllana...	6	11	16
12	Ildefonso Martínez García, para Villar del Pozo...	6	10	22

LIBRO NUEVO

***** TRATADO DE *****

ÁLGEBRA

POR

D. Victoriano F. Ascarza

Este nuevo libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los programas que rigen en nuestras Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Escuelas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de Álgebra.

Forma un volumen de 272 páginas, impresas en excelente papel, con tipo menudo y nuevo, con multitud de ejercicios y problemas.

Se vende el ejemplar al precio reducido de:

3 pesetas en rústica.

4 » encartonado en tela.

Pídase en todas las librerías o a la Administración de **El Magisterio Español.**

13	Francisco Guirao Covacho, para Murián...	6	2	1
14	Fidel Mondedéu Rodríguez, adjudicadas las que solicita...	4	7	21
15	Augusto García Gil, para Moratilla de Henares...	4	7	11
16	Vicente Guillén Engo, para Nuñogómez...	4	4	19
17	Juan R. Sáez Zabala, adjudicadas las que solicita...	4	4	12
18	Andrés Diéguez y López...	3	10	20
19	Felipe Illescas y Gómez, para Layos	3	6	27
20	Mariano Sánchez Sacristán...	3	6	1
21	Aniceto Rey de Viñas y Nieto Márquez, para Villarejo de Montalbán	3	5	1
22	Fernando José Hernando y Rubio, para Valdesaz...	»	»	9
23	Moisés Sainz y Gutiérrez...	2	7	27

LIBRO NUEVO

TRATADO DE HISTORIA UNIVERSAL

POR
D. Ezequiel Solana

Este nuevo libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los programas que rigen en nuestras Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Escuelas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de la Historia Universal.

Forma un volumen de 320 páginas, impresas en excelente papel, con tipo menudo y nuevo y con multitud de ejercicios.

Se vende el ejemplar al precio reducido de:

3 pesetas en rústica.

4 » encartonado en tela.

Pídase en todas las librerías o a la Administración de **El Magisterio Español.**

24	Domingo Gómez López...	2	6	26
25	Pedro González y González, para Brevia...	2	2	22
31	Felipe S. Corredor y Corredor, para El Recuenco...	1	7	29
32	Mercedes Díaz López, para Mata de Altarejos...	1	6	15
33	Tomás Cabanillas y Sáenz de la Cuesta...	1	6	1
34	Juan Berzocana Paredes...	1	5	28
35	Tomás León y Benita...	1	4	19
36	Mariano Arribas Cabrero, para Castrojimeno...	1	4	8
37	Segundo de Agueda y Maté, para Cascajares...	1	4	2

Excluidos.—Doña María Ascensión Serrano y Rodríguez, por no acompañar ningún documento a su instancia.

Doña María de la Concepción Avila Puchol, por hallarse certificada la hoja de servicios que ha presentado fuera del plazo de la convocatoria

Doña Narcisa Regojo González de Fermoselle, por no pertenecer al distrito de este Real Decreto las Escuelas que expresa en la cubierta de su hoja de servicios.

Doña Blasa Juliana Rodríguez Pizarroso, por no pertenecer a la categoría, siendo sólo computables en el concurso los servicios prestados en propiedad por el Magisterio.

Excluida.—Doña Josefa Freijó y Sordo, por no acompañar documento alguno a su instancia.

Escuelas de niñas y de asistencia mixta con 625 pesetas.

1	D. ^a Presentación Isabel Vaenciano y Gorro, para Griñón...	29	6	22
2	Bernard na Zamorano y Guerra...	24	9	14
3	Cándida Hernández y Sánchez...	22	8	28
4	Jerónima Tomé Pérez, para Cuevas de Provanco...	19	2	19
5	María del Consuelo Arsuaga y Saco.	18	7	21
6	Micaela de la Fuente y de la Peña...	18	4	5
7	Carmen Burges Solano...	16	6	15
8	Evarista Gil y M guel, para Villaverde de Iscar...	14	9	7
9	Ascensión Lafuente Muñoz, para Cervera...	14	»	11
10	Alejandra Torán y Bacas, para Rbledillo de Mohernando...	13	6	28
11	Luisa Lastra y Carreras...	12	6	19
12	Cecilia Taibo y Alonso...	12	6	13
13	Natividad Sanz López...	12	3	22
14	María de la Concepción Patiño Castro, para Zafra...	12	3	21
15	Francisca García y Serrano...	12	3	12
16	Eulogia Herrera y Perdices...	12	3	4
17	Consuelo Herranz Bernal, propuesta para plaza de 500 pesetas.....	12	3	4
24	Marina Bernabeu Blanes, para Guadalmez Chillar...	9	»	29
33	Rosa Moral Varona, para Valdemorro Sierra...	6	8	12
34	Antonina Martín y Martínez...	5	4	18

Plazas dotadas con 500 pesetas de sueldo.

1	D. ^a Bibiana Domínguez Marcos, para Taracena...	27	7	9
2	Cecilia Taibo y Alonso...	12	6	13
3	Marcelina Bernal Fernández...	12	4	1
4	Consuelo Herranz Bernal, para Higuera...	12	3	4
9	Benita Silveria Salas y Rioja, para Manzanares el Real...	5	9	2
10	Antonina Martín Martínez...	5	4	18
11	Adela Fuertes López, propuesta para plaza de 625, de Ascenso...	4	4	26
12	Emilia Eloísa Latorre y Uribe...	4	4	5
13	María Tortosa Sentana, para Pioz...	3	5	17
14	Dolores Blas Esteban, para Hontanares...	2	8	15

ASCARZA—GEOMETRIA Y DIBUJO (segundo grado)—Ejem. 60 cts.—6 petas docena.

15	Juana Rodrigo Marinas, para Madarcos... ..	2	8	1
16	Lidia de Luis Villaverde, para Romanillos de Atienza... ..	2	6	22
17	Ana María del Consuelo García Bravo, para Mina de Sta. Quiteria	2	4	21
18	Leonor Bertoméu y Bonias, para Pajaroncillo... ..	2	4	7
19	Julia Gil Pérez... ..	2	3	10
27	María de las Dolores Vera y García Tapetado, para Teroleja... ..	1	4	9
28	Eloísa García Sanz... ..	1	4	1
29	Guillerma Mayorga Estébanez... ..	1	4	1
30	Andrea Pascual Maya, para Villacorta... ..	1	4	1
31	Petra Fernández Luna y Marjalizo, para Fontanosas... ..	1	3	26
32	María Desamparados Sellés Chiquillo	1	3	18
33	Josefa Martín Merino... ..	1	2	17
34	Mercedes Martín Carbonell, para Serrada... ..	1	2	9
35	Casilda Laguna Domínguez... ..	1	1	21
36	Andrea Alvarez Gómez, para Ventas de San Julián... ..	1	1	19
37	Elvira Huerta López... ..	2	8	10

Advertencias.—1.^a Escuelas que se declaran desiertas por falta de aspirantes de condiciones legales a quienes poderlas adjudicar.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños y de asistencia mixta, a proveer en Maestro.

Cuenca: Arrancacepas, Culebras.

Guadalajara: Canredondo, Mazarete, Valfermoso de las Monjas, Castilblanco, Castilnuevo Torrecuadrada, Ocentejo, Valtablado del Río, Bujalcayado, Pelegrina.

Segovia: Cubillo, Castiltierra, Aldeanueva del Monte, Jemenuño.

Escuelas de niñas y de asistencia mixta, a proveer en Maestra.

Guadalajara: Jodra del Pinar.

Segovia: Pecharromán, Alconadilla.

Estas vacantes deberán tenerlas en cuenta las Juntas provinciales respectivas, a los efectos de su provisión, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de febrero, Real orden de 31 de marzo y Orden aclaratoria de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril de 1911.

2.^a De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 9 de noviembre de 1912. El Rector, R. Conde.

(Gaceta 17 noviembre).

Regalos de Navidad.

La empresa de *El Magisterio Español* tiene la costumbre ya antigua de obsequiar a sus abonados con ventajas especiales para celebrar la Navidad.

Este año, como el pasado, estas ventajas consisten en el regalo de libros en abundancia y participación en el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

En otro lugar publicamos las tres combinaciones más aceptables. Suplicamos a todos los que posean bonos de suscripción, que nos los envíen para abonarles el tiempo que les corresponda.

A los que estén *retrasados en el pago* del periódico y quieran ponerse al corriente, les ofrecemos por la combinación de las 25 pesetas, *dos años* de suscripción, el ANUARIO, *doce pesetas* de libros de nuestra propiedad (ver catálogo), *cinco pesetas*, a elegir, de los libros que se detallan en el párrafo 4.^o de las combinaciones 2.^a y 3.^a y además, 25 *números* para el sorteo de *premios* de Navidad.

Agradeceremos que se haga el pago cuanto antes, pues los que esperan a última hora resultan siempre servidos mal y con retraso, a causa del amontonamiento de encargos.

El pago puede hacerse en cualquiera forma, pero las más adecuadas y fáciles son la libranza del Giro mutuo, el Giro postal o el sobre monedero.

Admitimos también sellos de correo de 0,15 ptas., con el 5 por 100 de recargo.

Suplicamos que al enviar el importe se elijan los libros que correspondan y se determine claramente la combinación que se elija.

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Puntos de vista educacionales: La Escuela Argentina, por Ignacio Arés de Parga.

Con este título, y precedido de amable dedicatoria, ha llegado a la redacción de **El Magisterio Español**, un hermoso estudio del intenso trabajo educativo realizado en la República Argentina, pueblo nuevo, animoso y fuerte, que conservando los intrínsecos caracteres de la raza, pónese a la vanguardia entre las naciones latinas, engrandeciéndola a su patria en el interior, y glorificándola en el exterior con el testimonio de una labor incesante y progresiva para el desarrollo de todas las fuentes de riqueza pública, fundamentada en el aumento de la cultura; mostrando al mundo lo que puede un pueblo que se inspira en la frase del gran Sarmiento: «Educar es gobernar».

Muéstrase, con una galanura de frase cervantina, en el trabajo a que nos referimos, cómo aquella República, estudiando los progresos pedagógicos de todo el mundo civilizado, ha sabido constituir una Escuela nacional de patrióticas y fecundas orientaciones, institución social a cuyo progreso y perfeccionamiento contribuyen, tanto como los poderes públicos, la acción inteligente y entusiasta de los profesionales y apasionados impulsos de la opinión.

Mucho tenemos nosotros que aprender de la política pedagógica argentina, y con pena renunciamos al deseo de hacer una minuciosa reseña de las instituciones escolares de aquellos hermanos nuestros que así honran a su patria y al viejo solar castellano; pero no podemos resistir al deseo de mencionar los copiosos frutos del espíritu solidario del Magisterio argentino.

La «Asociación de protección mutua» de Buenos Aires, aparte sus importantes trabajos de propaganda pedagógica, dignificación y cultura profesional, proporciona a sus asociados asistencia médico-farmacéutica gratuita, socorro pecuniario en caso de enfermedad (un peso diario como mínimo), gastos de sepelio y panteón, abonando también a la familia del socio fallecido una cantidad en pesos igual al doble del núm. de socios. Hoy cuenta esta Asociación con un capital de 30.000 pesos y trata de levantar un edificio en que establecer cómodamente sus oficinas y que sea la casa de los Maestros.

Por otra parte, la «Asociación Nacional del Profesorado», con edificio en que se

dan conferencias sobre asuntos profesionales, científicos y literarios, que tiene anejo el «Banco Escolar Argentino», y publica una importante revista, y la «Asociación Pro Maestros de Escuela», contribuyen y contribuirán poderosamente a mejorar cada vez más las tareas escolares y la posición social de los Maestros.

Así, este pueblo—fijense en ello mis queridos colegas españoles,—además de rendir homenajes individuales a los Maestros, como honró la memoria del Maestro español D. José María Torres, acordando para ello el Congreso Argentino 10.000 pesos, proyecta levantar ahora un «Monumento al Maestro de Escuela», confiando la interpretación de tan hermoso homenaje nacional, al ilustre escultor español, Mariano Benlliure...

Así cada argentino puede decir con Estrada: «Nada más espléndido que nuestra estirpe latina; ni en venas de seres humanos corrió jamás sangre más ferviente y generosa que la sangre española de los nuestros; ni los orígenes de una nacionalidad iradian, en los anales del mundo, con aureola más fúlgida que la ceñida a la frente de la República Argentina. Tengo orgullo de mi estirpe, de mi raza y de mi patria.»—M. Chico.

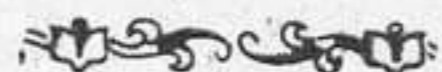
Oración inaugural del curso académico de 1912 a 1913, leída por el Dr. D. Pedro Urbano González de la Calle, Catedrático de Lengua y Literatura latinas.

Acusamos recibo del erudito trabajo del Sr. González de la Calle, estudio documentado e interesante sobre la «vida académica y profesional del «Brocense», en la Escuela salmantina.

Igualmente hemos recibido y agradecemos la **Memoria sobre el estado de la Instrucción**, en la misma Universidad y establecimientos de enseñanza de su distrito.

El Brasil en 1910.—En lujoso folleto de cerca de 200 páginas en folio, hemos recibido un minucioso estudio en lengua castellana sobre el estado actual de la república del Brasil.

Las riquezas naturales, el clima, la belleza de sus ciudades, el desarrollo de las obras públicas, las grandes figuras de los hombres que allí trabajan por el engrandecimiento de su hermoso país y la estadística de la inmigración y del comercio son cuestiones tratadas magistralmente en el trabajo de referencia, que agradecemos sinceramente.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Han solicitado tomar parte en Concurso de interinos, doña María C. Aspiazu, Clotilde Uñach, Félix Moyano, Tomás Domínguez, Gabriel Cuenca, Rafael Serna, doña Julia Martínez, María Nieves Martín, Josefa Rodríguez, Francisco del Río, Fernando Hernández.

Doña Joaquina A. Blanc, Concepción Martínez, Cenaida Cruz García, D. Casimiro Cayo, Alejandro Marcos, doña Segunda Olmos, Patricia Asenjo, Ezequiel Sancho, Josefa Ruiz, Josefa Guijo, María C. García, Inés A. González, Rafael Martín, Lucía Calle, Petra Manero, Carmen Hernández, Lucrecia A. Rivero, Luisa Fernández, doña Francisca González, Dolores Camacho, D. José Morales.

D. Federico Nesi, Silvino Pérez, Juan Sánchez, Amalio Notario, doña Dolores Castell, D. Basilio Sánchez, Félix Meneses, Juan Heras, José Carmona.

Doña María del Carmen Campos Fernández, Ricarda Viejo Bartolomé, Lisardo Alarcón y Gómez, Andrés Sánchez, doña Luperia Plaza, Vicenta L. Vázquez, don Antonio Guijarro, Primitivo Cabrera, doña María P. García.

D. Antonio Reja, Gregorio Fuentes, Alejandro M. García, Casimiro Cayo, doña María P. Tain, D. Amancio G. Heras, Justo Arce, doña Damiana López, Brígida A. Gil, Carmen Martínez, Francisca E. López, Dolores Ruiz, Segunda Olmos, Emilia A. Sobrino, D. Francisco Martín.

Se aprueba el nombramiento de Maestro interino de la Escuela de Villamayor de Santiago a favor de D. Hilario Cerrillo.

Idem de una Escuela nacional a don Clemente Cuesta. Idem a D. Emilio Ruiz.
Corresponsal.

Toledo.—En la última sesión celebrada por la Junta provincial en tercera convocatoria, se tomaron los acuerdos siguientes:

—Aceptar a D. Edilberto de Ipola la renuncia del cargo de Maestro interino de Dosbarrios; a don Alfonso Vallejo la Sección de Puebla de Don Fadrique, y aprobar por Presidencia la de la interina de Corral de Almaguer, doña Capitolina Diñeiro.

—Aprobar el cambio recíproco de los locales de Escuelas de Torralba de Oropesa; informar favorablemente los expedientes de clasificación de doña Ramona López Cruz y D. Manuel Cambeses, Maestros, respectivamente, de Villatobas y Talavera de la Reina, y el de licencia de don

Angel Rincón, de Calerueña, para cursar en la Normal.

—Que se eleve a la Superioridad la instancia de D. Amancio Pablo de la Fuente, solicitando nuevamente dispensa de edad para hacer oposiciones: que el arquitecto provincial informe respecto de los locales Escuelas de Carriches, y la Inspección de Primera enseñanza amplíe su informe de visita a la Escuela de niños de Malpica; que se den las gracias al periódico local «Patria chica» por haber dado una fiesta en el cinematógrafo a los niños de las Escuelas de esta capital, y se publique una circular relativa a la suscripción escolar para el monumento a Cervantes.

—Ha sido nombrada Maestra suplente de Noblejas, doña Lucila María Santos Brieva, e interina de La Mata, D. Capitolina Diñeiro.

—En el «Boletín Oficial» del día 8 del corriente se publica la convocatoria de Maestras aspirantes a interinidades.

—El Alcalde de Torrico da cuenta de que ante su autoridad se han presentado los padres de los niños que asisten a la Escuela, protestando por no estar conformes con la graduación de la enseñanza.

—Ha cesado en la Escuela de San Bartolomé de las Abiertas, por pasar a poseionarse de la de Jerte (Cáceres), D. Gabriel Rivera.

—D. Segundo C. Patiño, Maestro de Torrijos, participa que no obstante las órdenes comunicadas por el Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial, continúa abierto un colegio particular que existe en dicho pueblo y que funciona sin la debida autorización.

—Ha tomado posesión de la Escuela nacional de niños de San Bartolomé de las Abiertas, D. Tomás Villar y Jiménez, nombrado en virtud de permuta.

—Se han posesionado: Doña Lucía Blanco y Sánchez de Hinojosa de San Vicente, y doña Capitolina Diñeiro de La Mata; ambas en concepto de interinas.

—Con el fin de unirla al expediente solicitando subvención para construcción de edificio-escuela de nueva planta, el Ayuntamiento de Carriches solicita que por la Secretaría de la Junta provincial se expida una certificación acreditativa de que dicho pueblo no adeuda cantidad alguna por atenciones de Primera enseñanza.

—El Rector remite a esta Junta provincial una instancia que D. Vicente Arias, Maestro de Nava de Riconalillo, ha elevado directamente a dicha autoridad, solicitando la sustitución por imposibilidad física.

—A la Dirección general de Primera en-

señanza se ha remitido el expediente de D. Angel Rincón, Maestro de Cabezuela, solicitando licencia para cursar los estudios del grado superior en la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

—El aspirante núm. 31 de la 7.^a lista don Juan Pedro Redruello, participa haber hecho el depósito para la expedición de su título de Maestro elemental.

—Solicita ser incluida en lista de aspirantes a interinidades la Maestra interina de la Mata doña Capotina Dñeiro.—C.

Guadalajara.—Se concede licencia para oposiciones a D. Julián Lorenzo Yáñez.

—El Alcalde de Villacadima se queja de la ausencia indebida de la Maestra señora Sellés y Chiquillo.

Varios vecinos de Berninches se quejan contra el Maestro, por faltas en la enseñanza.

—Ha solicitado el Maestro de Trueste, licencia ilimitada.

—Han sido remitidos a la Dirección general los expedientes y certificaciones médicas de los Maestros sustituidos siguientes: doña Antonia Espinach, Apolonio Fernández, Margarita Sanz, Juan Manuel Sanz, Adelaida Ortega, Cándida Ruiz y Eugenio Cobos, y a Badajoz el de D. Miguel Sánchez. Para reconocer a los restantes, han sido designados los médicos titulares de Tierzo y Molina, para D. Perfecto Clemente; ídem los de Atanzón y Aldeanueva, para doña Micaela García; ídem, los de Tierzo y Checa, ídem para doña Emilia de Luis; ídem los de Atienza, para D. Juan de Mingo; ídem los de Alustante y Checa, para doña Isidora Moya Cid; ídem los de Semillas y Bustares, para D. Justo Pérez, y los de la capital (Plaza y Muñoz) para D. Miguel Sánchez, y este señor ya lo ha cumplimentado.

—Conforme estaba anunciado, el domingo último dió la conferencia reglamentaria el Inspector Auxiliar Sr. Soler, a los Maestros del partido de Cogolludo, con asistencia de los Maestros de la capital, de casi todo el personal de la Junta provincial, la mayoría de los Maestros del partido y resultando brillante, por lo que escuchó merecidos y repetidos aplausos. Por un asunto de familia no pudo asistir el Inspector provincial según manifestó por carta que se leyó y en la que, además, decía se asociaba al acto.—C.

Distrito de Barcelona.

Gerona.—Han solicitado licencia para ausentarse del destino con el fin de practicar oposiciones los Maestros D. Francisco Riera, de Castillo de Aro, D. Ernest

to Soliva, de Bañolas, y D. Antonio Busquet, de Rosas.

—La Maestra de Palafrugell, doña Concepción Perxés, ha tomado posesión de su Escuela con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas.

—Ha sido nombrado Profesor director de la Escuela de Artes y oficios de San Felú de Guixols, D. Juan Bordas; Profesor de ascenso de la misma, D. José Berga Boada y Profesor director interino de Palafrugell D. José María Manich.

—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión última tomó, entre otros, los acuerdos siguientes:

—Anunciar en el «Boletín Oficial» una convocatoria para formar nueva lista de Maestros y Maestras aspirantes a interinidades.

—Conceder licencia para practicar oposiciones a los Maestros interinos D. Francisco Riera, D. Ernesto Solviva, D. Antonio Busquets y D. Juan Bagué.

—Autorizar a doña Carmen Jordá, de Figueras, para que invierta en el objeto que indica la cantidad presupuesta en carteles de lectura.

—Significar al Sr. Alcalde de Vall de Vianya que informe sobre las manifestaciones que en un oficio de 1.^o del actual hace la Maestra doña Elisa Puignon.

—Ordenar al Ayuntamiento y Junta local de Dosquers las reformas convenientes en la casa-escuela y habitación de la Maestra, o el cambio de dicha casa por otra que reúna las debidas condiciones, y en su caso, que incluya en el presupuesto municipal la cantidad necesaria.

—No acceder a la transferencia de crédito presupuesto correspondiente a la Escuela de niños de Argelaguer, y rogar al Sr. Gobernador que obligue al Ayuntamiento a facilitar local para que el Maestro de dicho pueblo pueda desempeñar su cometido.

—Autorizar para las Escuelas nacionales de Armantera podrá utilizarse la casa de D. Antonio Gelabert, situada en la calle del Mar, una vez terminadas las obras y las reformas que se indican en el informe de dichos locales.

—Remitir a informe del Alcalde de Palau Sabardera un oficio en que el Maestro se queja de que se le ha privado de utilizar una parte de la casa.

—Se ha comunicado el nombramiento de Presidenta del Tribunal de oposiciones, turno restringido, que próximamente se celebrarán en esta ciudad para proveer en propiedad la Escuela nacional mixta de San Ferreol (Parroquia de Besalú) a doña Antonia Llop Tolosa, Profesora de párvulos del Crupo Escolar de esa, y el

de Vocales del mismo Tribunal a doña Rosario Moreno y D. José Carulla, Maestros de San Feliú de Guixols.—C.

Lérida.—Se ordena al Inspector auxiliar de la zona de Solsona que se haga cargo interinamente de la Inspección de la provincia por traslado de D. Juan López Tamayo.

—Se manifiesta al Alcalde de Suñé que el cese de la sustituta doña Margarita Solé debe ser el día 11 de octubre próximo pasado, y que procede se le dé posesión en el cargo de interina en la fecha que se presentara para efectuarlo.

—Se ordena al Habilitado de clases pasivas, abone a la pensionista doña Dolores Ginera Serra, la cantidad correspondiente a 30 días del primer trimestre de 1911 y segundo y tercer trimestres de 1912, según oficio de la Central en este sentido.

—Se remiten las cuentas del material de adultos, primer semestre del actual año, de los partidos de Balaguer, Viella y Sort y las del material diurno, 1.º y 2.º trimestres, de Tremp y Viella.

—En concepto de Maestros interinos han sido nombrados: doña Felisa Escalles, para Areo; doña Laura Vidal, para Perles (Aliñá); doña Francisca Portolá, para Aynet de Besán; doña Delfina Laforga, para Sapeira; doña Antonia Roca, para Pesonada (Ortoneda); doña Dolores Carcavilla, para Toloriu; D. Rafael Masip, para Tarrés; D. Juan Viles, para Guardia de Seo; D. Miguel Bernadó, para Adrahent (Fornols); D. José Francisco, para Ager; D. Jaime Alcobés, para Tahús, y D. Nadal Pla, para Pradell (Preixens).

—En la sesión de la Junta, del día 9 de los corrientes, se tomaron los siguientes acuerdos:

—Aprobar la elección de Habilitado hecha por los Maestros del partido de Sort a favor de D. Celestino Fábregas y de don Francisco Biscarrí, como sustituto.

—Aprobar la elección de Habilitado efectuada por los Maestros del partido de Viella a favor de D. Emilio Redondo Pérez y de D. Evaristo Pinós Vidal, como sustituto.

—Aceptar la dimisión que por enfermedad presenta el Maestro de Querforadat (Cava), D. Manuel Comes Goset.

—Aceptar la renuncia del nombramiento de Maestra interina de Aynet de Besán, que por enferma presenta doña María Pujol.

—Dar traslado al Maestro de la Escuela mixta de Vilamitjana, de la comunicación del Alcalde en la que manifiesta que no cumple con sus deberes profesionales,

excitándole para que en lo sucesivo no falte a los mismos.

—Aceptar la renuncia del nombramiento de Maestra interina de Coll de Nargó, que por enferma presenta doña Esperanza Colás.

—Quedar enterada del traslado provisional de la Escuela de niñas de Castellserá a otro local, acordado por la Junta local, por hallarse gravemente enferma una hija del Maestro, que habita en el mismo edificio de la Escuela, y manifestar al Sr. Alcalde que tan pronto como haya desaparecido la causa del traslado, vuelva la Escuela de niñas a su respectivo local.

—Dar traslado a la Maestra de la Escuela mixta de Espot, doña Ramona Claverol, de la comunicación firmada por D. José Lluís y otros cuatro, en la que se quejan de su conducta profesional, para que en su vista justifique tal proceder.

—Ordenar al Sr. Inspector de Primera enseñanza que gire visita extraordinaria al pueblo de Monclar (Doncell), a fin de que informe sobre las condiciones pedagógicas que reúne el local donde se pretende trasladar la Escuela de niños, y oficiar al Sr. Alcalde para que haga reconocer el mencionado local por el Inspector municipal de Sanidad para que certifique de sus condiciones higiénicas, y por un Maestro de obras para que certifique también referente a las condiciones de seguridad, cuyas certificaciones remitirá a esta provincial.

—Aprobar la lista de Maestros y Maestras aspirantes a interinidades formada por la ponencia, y convocar para la formación de otras nuevas.

—Publicar en el «Boletín Oficial» el Escalafón definitivo del aumento gradual de sueldo de los Maestros de la provincia, correspondiente al bienio 1900-1901.

—Publicar en el «Boletín Oficial» los Escalafones provisionales del aumento gradual de sueldo de los Maestros y Maestras de la provincia, correspondientes a los bienios 1902-03, 1904-05, 1906-07 y hacer lo propio con los de 1908-09 y 1910-11 tan pronto como estén rectificadas.

—Aceptar la dimisión del cargo de Maestra interina de Viliella, que por enferma presenta doña María Colomé.

—Ordenar a D. Manuel Comes, Maestro interino de Querforadat, que inmediatamente se ponga al frente de su destino y que manifieste las causas de su ausencia.

—Aceptar la dimisión del cargo que por enfermo presenta el Maestro interino de San Antolí, D. José Pleyán Condal.

—Quedar enterada de la copia que del

itinerario de visita ordinaria remite el Sr. Inspector de la zona de Solsona.

—Aceptar la renuncia que por enferma presenta doña Consuelo Farré, del cargo de Maestra interina de Toloriu.

—Aceptar como sustituto de D. Gabriel Viñas, auxiliar propietario de la Escuela graduada de esta capital y actualmente alumno de la Escuela Superior del Magisterio, a D. Juan Gomis Llambias, propuesto por el interesado, al cual se le consignará la posesión con la fecha en que empezó en el desempeño de dicho cargo.

—Aceptar a doña Dolores San Feliú y Guallart como sustituta de doña Antonia Dorotea González Taujis, Maestra propietaria de Esplugu Calva, en vista de haberle sido concedida por la Superioridad autorización para estudiar en el presente curso la asignatura de Metodología especial de Sordomudos y Ciegos en el Colegio nacional.

—Decir a D. Mariano Rexach que al tomarse en la sesión de 14 de septiembre próximo pasado, el acuerdo de que los Auxiliares de las Escuelas graduadas tienen derecho a turnar dentro de la misma Escuela en las clases de adultos, esta Junta no tuvo en cuenta la instrucción 4.ª de la Real orden de 28 de octubre de 1906, ni las de 16 de agosto de 1909 y 20 de marzo del presente año, motivo por el cual deja sin efecto el acuerdo de referencia, debiendo atenerse en un todo a las Reales órdenes mencionadas.

—Decir al Alcalde de Lles que en esta nueva sesión le ha sido aceptada la dimisión, a la Maestra de la Escuela del agregado Viliella, doña María Colomé.—C.

Tarragona.—A la Maestra de Asanar, señora Gual, se le dice que la instancia solicitando licencia debe venir con informe de la Junta local.

—Al Alcalde de Vilaplana se le pregunta qué mejoras ha introducido en el local Escuela niñas.

—A la Dirección general es elevada consulta de si los Auxiliares desdoblados han de dar clase de adultos.

—A los Sres. Habilitados se les ha trasladado lo ordenado por la Dirección general de que deben presentar nómina especial para adultos en los meses de noviembre y diciembre de este año.

—Han sido nombrados interinos de Valls, La Riba, Calafell y Tarragona, respectivamente, D. Juan Hugas, doña Inés Marimón, D. José García y D. Luis Ivern.

El día 12 se anunció nueva lista de aspirantes a interinidades (Maestros y Maestras); el plazo para solicitar fine en 28 del actual.

—El Alcalde de Pasanant comunica haber cerrado Escuela de Belltall a fin de evitar contagio sarampión.

—El de Riudecañas pide se autorice traslado Escuela niñas.

—La Maestra de Campredó, Sra. Frechina, reclama de la Alcaldía del Vandellós cien pesetas de alquileres.—C.

Distrito de Valencia.

Castellón.—Hemos tenido el gusto de saludar en nombre de **El Magisterio Español** al nuevo Inspector de Primera enseñanza de esta provincia, D. Juan López Tamayo.

—Al Director Jefe del Manicomio provincial de Valencia, se le reclama la certificación del estado del Maestro sustituido D. Jenaro Giner García, recluso en aquel establecimiento.

Al Jefe de la Sección de Instrucción pública de Madrid se le remite relación de los antecedentes profesionales del Maestro D. Francisco Cardona.

—Se pregunta al Alcalde de Alzira si el Maestro de aquella localidad D. Jaime Adrover se halla el frente de su destino.

—Se da traslado a los habilitados de los Maestros de la provincia, de un telegrama de la Dirección general en el que se dispone que en el mes actual y próximo diciembre, se acredite nómina especial de pago por gratificación de la clase nocturna de adultos.

—Al Maestro de Benafigos se le remite su instancia remitida al Rectorado, con la hoja de servicios ordenándole remita otra para la Junta provincial.

—Se ordena al Inspector de Primera enseñanza de esta provincia, gire visita extraordinaria a los pueblos de Vallat, Nules, Villarreal y Chiva de Morella, para reconocimiento de los locales-escuelas, desdoble de auxiliares (Jarque y Senterio) y averiguar la razón de las diferencias entre la Maestra de Chiva y la Junta local.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—El Maestro de Pino de Bureba consulta si debe admitir en la Escuela a una niña mordida por un perro hidrófobo, y se le ordena que inmediatamente se dirija al Alcalde para que pida el suero antirrábico.

—La Dirección general ha ordenado por telegrama, que los haberes de adultos del mes actual y del próximo, se incluyan en nóminas especiales.

—Por la Junta provincial y en sesión del 14 del actual, se tomaron los acuerdos siguientes:

—Conceder licencia para hacer oposiciones, a doña Dolores Gutiérrez, Maestra de Corralejo de Valdelucio; a D. Roque García de Briongos de Cervera, y a D. Hilarión Lucas, de Villaespasa, de conformidad con las Reales órdenes de 6 de abril de 1908 y 31 de enero de 1910.

—Pasar a informe de la Inspección de Alava el expediente de D. Juan Delgado, Maestro de Terrazos en súplica del primer período de observación por enfermo; autorizando a la Junta local para que ponga una persona apta al frente de la enseñanza, disponiendo de la mitad del sueldo que pagará el propietario.

—Desestimar la instancia de doña Teresa Olalla, Maestra sustituida que ha sido de Vadocondes, en súplica de que se le abonen los haberes de agosto, septiembre y octubre, por tener más de 60 años de edad y 20 de servicios, de conformidad con el artículo 7.º del Real decreto de 11 de julio último.

—Quedar enterada: 1.º De que D. Timoteo Fraile, electo Maestro interino de Fuentelisendo, no toma posesión por haberlo hecho de otra Escuela en la provincia de Madrid; 2.º De que el inspector de Lerma ha salido a girar visita ordinaria; 3.º De la orden de la Junta Central de pasivos sobre descuentos del Maestro de la Escuela de Patronato de El Frado de Villasuso D. Pedro Salazar; y 4.º De la resolución denegando la dispensa de defecto físico para el Magisterio público a D. Antonio Frías.

—Admitir la renuncia de sus Escuelas a los Maestros interinos siguientes:

1.º A doña Eladia Huidobro de Cobanera, para ausentarse de España; 2.º a doña Ana María Prieto, de Arconada, por enferma; 3.º a doña Aurea Angulo, de Barrio de Muñó, para contraer matrimonio, y 4.º a D. Tomás Núñez, de Fresno de Rodilla, para hacer oposiciones.

—Autorizar el traslado a los nuevos locales de las Escuelas de Palacios de la Sierra, por reunir las condiciones reglamentarias.

—Participar a la Junta local de Merindad de Valdivielso, que mientras no sea definitivo el arreglo escolar, los niños de Población pueden y deben asistir a la Escuela de Arroyo de este Ayuntamiento.

Autorizar para que funciones como graduada la Escuela de niñas de Quintanar de la Sierra, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

—Aprobar la transferencia en el presupuesto del material escolar, corriente, solicitada por los Maestros de Zazuar y Padilla de Arriba.

—Que queden sobre la mesa, hasta otra

sesión, los presupuestos del material escolar de esta Capital con el informe de la Inspección.

—Acceder a lo solicitado por D. Teodoro de esta capital con el informe de la designando a los tres médicos que han de reconocerle para entablar su expediente de sustitución por enfermo.

—Dirigir al Excmo. Sr. Conde de Romanones, Presidente del Consejo de Ministros, los siguientes telegramas:

«Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Madrid. Reunida hoy, bajo mi presidencia, la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos y dolorosamente impresionada por el infame atentado de que ha sido víctima el Excmo. Sr. don José Canalejas, acuerda por aclamación elevar a V. E. con sincero pésame, su enérgica protesta de reprobación.—Ricardo Martínez.»

«A Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Madrid. Reunida hoy, bajo mi presidencia, la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos, y teniendo en cuenta su grandísimo interés por la enseñanza, acuerda por aclamación elevar a V. E. su sincera felicitación por haber sido llamado a presidir los Consejos de la Corona.—Ricardo Martínez.»

—Y por último, designar a los Vocales D. Teódulo Santos, D. Mauro Gil, don Adolfo Monfledo, D. Rómulo Doñate, don José Calleja y D. Julián Lacalle, para que representen a esta Junta en los funerales que se celebren por el eterno descanso del Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez, vilmente asesinado por mano alevosa cuando tanto podía esperarse de sus servicios en beneficio de la cultura y bienestar de la Patria.—C.

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—De Escuelas Normales, Del presupuesto, Codificación, Secciones provinciales, Labor de uno solo, Oposiciones a Escuelas.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional, ECOS DEL MAGISTERIO.—Por D. Hernán de la Fuerta.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Escuelas vacantes, Huelva, Jaén y Valencia.—Propuestas. Madrid.

SECCION DE NOTICIAS.—Bibliografía.—De provincias, Madrid, Toledo, Guadalajara, Gerona, Lérida, Tarragona, Castellón y Burgos.